



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°220 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAYO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1722, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 07- 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 127-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 100-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 681-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 213-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

ORAF	
DOC. N°	4141697
EXP. N°	2755032



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1722, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de ESCRITORIO, SILLAS FIJAS, SILLAS GIRATORIAS Y ESTANTES, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social por el monto de S/. 5,058 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 07- 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR LA ADQUISICION DE MUEBLES (03 ESCRITORIOS DE MELAMINA NACIONAL; 02 ESTANTES DE MELAMINA NACIONAL, 02 ESTANTES DE METAL NACIONAL, 04 SILLAS FIJA DE METAL, 04 SILLAS GIRATORIA DE METAL NACIONAL) DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS) PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL a favor del proveedor **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de S/. 5,058.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 127-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD, a favor del proveedor **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la adquisición de 03 escritorios de melamina nacional, 02 estantes de melamina nacional, 02 estantes de metal nacional, 04 sillas fija de metal nacional, 04 silla giratoria de metal nacional, de conformidad a la Orden de Compra N° 1722, por el monto de S/. 5,058.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 100-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliare, a través del cual opina en merito a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en calidad de área usuaria, RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL S.A.C.** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra N° 1722.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 681-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL S.A.C.**, por la adquisición de 03 escritorios de melamina nacional, 02 estantes de melamina nacional, 02 estantes de metal nacional, 04 sillas fija de metal nacional, 04 silla giratoria de metal nacional, en atención al programa articulado nutricional, por el monto de S/. 5,058.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01532, Meta presupuestaria 0192, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 5,058.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 213-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1722-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la compra de mobiliario para la Gerencia de Desarrollo Social del programa (AP ENDIS), por el monto de S/. 5,058.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la compra de mobiliario para atender EL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS) PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad a la Orden de Compra N° 1722-2019, por el monto de S/. 5,058.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SZEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la compra de mobiliario para atender EL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS) PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad a la Orden de Compra N° 1722-2019, por el monto de S/. 5,058.00 (Cinco Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2. 1.3
MONTO	: S/ 5,058.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 12 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

